



PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GIANFRANCO NUCCI DEWDNEY.C.C. No.72.143.877

DEMANDADO: IBET GONZALEZ TRUJILLO.C.C.No.22.408.302

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-00508-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitó diligencia de aprehensión del vehículo embargado de placas VVB-73E. Sírvase proveer. Barranquilla, 08 de abril de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Recibido el memorial por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, Dr. GIANFRANCO NUCCI DEWDNEY, con la solicitud de comisionar a la autoridad competente para que se aprenda el vehículo de placas VVB-73E, perteneciente a la demandada IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302, como quiera que ya se encuentra inscrita la medida cautelar decretada en auto de fecha 08 de abril de 2022; este Despacho en atención a que la medida ya fue inscrita y registrada en la hoja de vida del automotor referenciado como consta en la certificación expedida por la Secretaria de Transito de Puerto Colombia-Atlántico, se;

RESUELVE:

1. Comisionar al INSPECTOR GENERAL DE TRANSITO del TRANSITO DEL ATLANTICO / SABANAGRANDE; para que por su intermedio se practique la diligencia de secuestro del vehículo previa inmovilización de propiedad de la demandada IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302. Se le hace saber que debe comunicarle al secuestre el día y la hora de la diligencia, así mismo se le informa que no está facultado para fijar honorarios al secuestre. En caso de que el secuestre no comparezca previa citación, deberá ser remplazado por otro que se encuentre inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia vigente. Para llevar a cabo la presente diligencia, se designa como secuestre al señor JAIRO IGLESIAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.720.553, quien es miembro activo en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará el nombramiento y la hora de la diligencia en la CALLE 41 N.º 44-155, OFICINA 204C, EDIFICIO STELLA Tel. 3401678-3022444517, de la lista oficial de auxiliares de la justicia, y désele posesión del cargo.- Fijase como honorarios profesionales provisionales al secuestre la suma de \$120.000,00 M.L.-



2. Oficiese a la Policía Nacional-Sijín, para que practique la diligencia de inmovilización del vehículo de las siguientes características: placas VVB-73E, clase: MOTICICLETA, Línea: TVS SPORT, marca: TVS, color: NEGRO VERDE, servicio: PARTICULAR, modelo: 2020, motor No. DF5AL1XY1191 de propiedad de IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302.

3. Ordenar el traslado del vehículo inmovilizado, al parqueadero autorizado mediante el Acuerdo DESAJBAC22-1, de fecha 18 de enero de 2022, expedida por LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA, el cual es: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6, ubicado en la calle 81 No. 38 121 barrio ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.

En la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

Barranquilla, 08 de abril de 2022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GIANFRANCO NUCCI DEWDNEY.C.C. No.72.143.877

DEMANDADO: IBET GONZALEZ TRUJILLO.C.C.No.22.408.302

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-00508-00

OFICIO N° 0282 -2022J6PCCM

SEÑOR:

DIRECTOR DEL TRANSITO DEL ATLANTICO / SABANAGRANDE

E.S.D.

Mediante el presente Oficio remito a Usted, el Despacho Comisorio N° 010 para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

SECRETARIA



DESPACHO COMISORIO – N° 010
RAD: 08001-41-89-006-2021-0508-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA
COMISIONA A:

EL SEÑOR INSPECTOR GENERAL DEL TRANSITO DEL ATLANTICO / SABANAGRANDE.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO de GIANFRANCO NUCCI DEWDNEY.C.C. No.72.143.877 contra IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302.

1. Se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dice así: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). RESUELVE: **UNO.** - Comisionar al INSPECTOR GENERAL DE TRANSITO del TRANSITO DEL ATLANTICO / SABANAGRANDE; para que por su intermedio se practique la diligencia de secuestro del vehículo previa inmovilización de propiedad del demandado IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302. Se le hace saber que debe comunicarle al secuestre el día y la hora de la diligencia, así mismo se le informa que no está facultado para fijar honorarios al secuestre. En caso de que el secuestre no comparezca previa citación, deberá ser remplazado por otro que se encuentre inscrito en la lista de Auxiliares de la Justicia vigente. Para llevar a cabo la presente diligencia, se designa como secuestre al señor JAIRO IGLESIAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.720.553, quien es miembro activo en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará el nombramiento y la hora de la diligencia en la CALLE 41 N.º 44-155, OFICINA 204C, EDIFICIO STELLA Tel. 3401678-3022444517, de la lista oficial de auxiliares de la justicia, y désele posesión del cargo.- Fijase como honorarios profesionales provisionales al secuestre la suma de \$120.000,00 M.L.- **DOS:** Oficiése a la Policía Nacional-Sijín, para que practique la diligencia de inmovilización del vehículo de las siguientes características: placas VVB-73E, clase: MOTICICLETA, Línea: TVS SPORT, marca: TVS, color: NEGRO VERDE, servicio: PARTICULAR, modelo: 2020, motor No. DF5AL1XY1191 de propiedad de IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302. - **TRES:** Ordenar el traslado del vehiculo inmovilizado, al parqueadero autorizado mediante el Acuerdo DESAJBAC22-1, de fecha 18 de enero de 2022, expedida por LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA, el cual es: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6, ubicado en la calle 81 No. 38 121 barrio ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla.

Para su diligenciamiento, se libra el presente Despacho Comisorio N°010, en Barranquilla, 08 de abril de 2022.

Cordialmente,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
SECRETARIA



Barranquilla, 08 de abril de 2022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GIANFRANCO NUCCI DEWDNEY.C.C. No.72.143.877

DEMANDADO: IBET GONZALEZ TRUJILLO.C.C.No.22.408.302

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-00508-00

OFICIO: N° 0283-22-J6PCCM

SEÑORES:

POLICIA NACIONAL SIJIN - MEBAR AREA AUTOMOTORES.
LA CIUDAD.

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

RESUELVE:

1. Oficiese a la Policía Nacional-Sijín, para que practique la diligencia de inmovilización del vehículo de las siguientes características: placas VVB-73E, clase: MOTICICLETA, Línea: TVS SPORT, marca: TVS, color: NEGRO VERDE, servicio: PARTICULAR, modelo: 2020, motor No. DF5AL1XY1191 de propiedad de IBET GONZALEZ TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía número 22.408.302.
2. Ordenar el traslado del vehículo inmovilizado, al parqueadero autorizado mediante el Acuerdo DESAJBAC22-1, de fecha 18 de enero de 2022, expedida por LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA, el cual es: SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. NIT. 900.272.403-6, ubicado en la calle 81 No. 38 121 barrio ciudad Jardín de la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
SECRETARIA. -